GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F08
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Version: 6 Página 1 de 1

TIPO DE INFORME:	Parcial: __X__	Final: _____	No.: 49		Fecha: (18/12/2025)	
CONTRATO_X__ CONVENIO___	DE: CONTRATO DE SERVICIOS		Nº	1251	AÑO:	2021
CONTRATANTE:	EL DEPARTAMENTO - SECRETARIA DE HACIENDA					
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	GRUPO IS COLOMBIA S.A.S BIC				
	NIT O CC:	900.192.981-8				
	DIRECCIÓN	Calle 112 No. 70-11		TEL:	5330164	
	CIUDAD:	BOGOTA				
	REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS JULIO GOMEZ MORENO				
	CC:	19.081.501 de Bogotá				
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 0657 DEL 19 DE JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES "LA PRODUCCION, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICIÓN DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO."					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	17/12/2021					

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	En cifras: $3.005.080.388		
	En Letras: TRES MIL CINCO MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE incluido el IVA tarifa general del 19%.		
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor: $272.712.795.95	Fecha: 29/08/2025
	Nº 2	Valor:	Fecha:
	Nº 3	Valor:	Fecha:
VALOR TOTAL (Acumulado)	$3.277.793.183.09		
PLAZO INICIAL:	TRES (3) AÑOS Y NUEVE (9) MESES SIN EXCEDER EL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL DE LA CONCESION 657 DE 2020.		
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo: TRES (3) MESES Y TRECE (13) DÍAS	Fecha: 29/08/2025
	Nº 2	Tiempo:	Fecha:
	Nº 3	Tiempo:	Fecha:
PLAZO TOTAL (Acumulado)	Cuatro (4) años y Trece (13) días sin exceder el tiempo de ejecución del contrato principal de la concesión 657 de 2020.		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	18/12/2021		

		Término	Fecha (dd/mm/aa)
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº 1	Suspensión:	
		Reiniciación:	
	Nº 2	Suspensión:	
		Reiniciación:	
	Nº 3	Suspensión:	
		Reiniciación:	
	Nº 4	Suspensión:	
		Reiniciación:	
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	2025/12/31		

GARANTIAS:

Pólizas

Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIO	VIGENCIA FINAL
11-44-101179185	17-12-2021	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	601,016,077.60	2021/12/16	2026/01/02
11-44-101179185	17-12-2021	CALIDAD DEL SERVICIO	601,016,077.60	2021/12/16	2026/09/02
11-44-101179185	17-12-2021	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES S E IND	300,508,038.80	2021/12/16	2028/09/02
11-44-101179185	17-12-2021	BUEN MANEJO Y CORRECTA INV ANTICIPO	270,457,234.92	2021/12/16	2026/01/02

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F08
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Version: 6
		Página 1 de 1

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así: Que la firma GRUPO IS COLOMBIA S.A.S en calidad de contratista, se encuentra a paz y salvo, por concepto de seguridad social, salud, pensión y cesantías y en lo relacionado con parafiscales (SENA, ESAP, COMFAMILIAR, IBCF) con cargo a su nómina, según Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales expedida por la señora Maribel Andrea Montes Ruiz, identificada con la cédula de ciudanía No. 45.421.981, con T.P. No.120323-T, actuando como Revisor Fiscal del GRUPO IS COLOMBIA S.A.S. de fecha 17 de Diciembre de 2025.

PLANILLA Nº_____	Salud:	$
	Fondo de pensión:	$
	ARL.:	$

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÓN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZA-CIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	17/12/2021	$ 3,005,080,388	$	$3,005,080,388
VALOR ADICIONAL N°1	29/08/2025	$ 272,712,796	$	$3,277,793,184
VALOR FINAL CONTRATADO		$	$	
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		$270,457,235	$	$
VALOR ACTA PARCIAL N°1	31-12-2021	$60,475,472	$	$3,217,317,712
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1	31-12-2021		$42,185,046.08	$
VALOR ACTA PARCIAL N° 2	5/04/2022	$59,814,140	$	$3,157,503,572
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2			$23,390,785.08	$
VALOR ACTA PARCIAL N° 3	28/04/2022	$61,438,158	$	$3,096,065,414
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3			$13,933,406.10	$
VALOR ACTA PARCIAL N° 4	15/06/2022	$60,041,574	$	$3,036,023,840
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 4			$33,268,050.23	$
VALOR ACTA PARCIAL N° 5	16/06/2022	$60,500,595	$	$2,975,523,245
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 5			$23,546,464.49	
VALOR ACTA PARCIAL N° 6	26/08/2022	$61,015,256	$	$2,914,507,989
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 6			$23,663,183.17	
VALOR ACTA PARCIAL N° 7	30/08/2022	$64,586,348	$	$2,849,921,641
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 7			$24,473,062.19	
VALOR ACTA PARCIAL N° 8	22/09/2022	$61,291,931		$2,788,629,710
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 8			$13,900,243.64	
VALOR ACTA PARCIAL N° 9	18/10/2022	$61,317,397		$2,727,312,313
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 9			$50,000,000.00	
VALOR ACTA PARCIAL N° 10	16/11/2022	$59,370,032		$2,667,942,281
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 10			$22,096,994.02	
VALOR ACTA PARCIAL N° 11	12/12/2022	$61,385,080		$2,606,557,201
VALOR ACTA PARCIAL N° 12	27/12/2022	$59,159,521		$2,547,397,680
VALOR ACTA PARCIAL N° 13	30/12/2022	$63,634,586		$2,483,763,094
VALOR ACTA PARCIAL N° 14	13/03/2023	$60,958,061		$2,422,805,033
VALOR ACTA PARCIAL N° 15	17/04/2023	$65,595,815		$2,357,209,218
VALOR ACTA PARCIAL N° 16	29/05/2023	$63,299,037		$2,293,910,181

VALOR ACTA PARCIAL N° 17	07/06/2023	$60,958,061		$2,232,952,120
VALOR ACTA PARCIAL N° 18	01/08/2023	$65,696,251		$2,167,255,869
VALOR ACTA PARCIAL N° 19	03/08/2023	$60,958,061		$2,106,297,808
VALOR ACTA PARCIAL N° 20	07/09/2023	$60,958,061		$2,045,339,747
VALOR ACTA PARCIAL N° 21	09/10/2023	$61,058,497		$1,984,281,250
VALOR ACTA PARCIAL N° 22	27/10/2023	$65,595,815		$1,918,685,435
VALOR ACTA PARCIAL N° 23	04/12/2023	$63,299,037		$1,855,386,398
VALOR ACTA PARCIAL N° 24	20/12/2023	$65,264,519		$1,790,121,879
VALOR ACTA PARCIAL N° 25	29/12/2023	$61,289,357		$1,728,832,522
VALOR ACTA PARCIAL N° 26	12/03/2024	$62,577,890		$1,666,254,632
VALOR ACTA PARCIAL N° 27	16/04/2024	$68,284,423		$1,597,970,209
VALOR ACTA PARCIAL N° 28	17/05/2024	$62,908,718		$1,535,061,491
VALOR ACTA PARCIAL N° 29	30/05/2024	$64,982,709		$1,470,078,782
VALOR ACTA PARCIAL N° 30	9/07/2024	$65,674,151		$1,404,404,631
VALOR ACTA PARCIAL N° 31	12/08/2024	$65,106,254		$1,339,298,377
VALOR ACTA PARCIAL N° 32	09/09/2024	$63,316,212		$1,275,982,165
VALOR ACTA PARCIAL N° 33	07/10/2024	$67,760,477		$1,208,221,688
VALOR ACTA PARCIAL N° 34	06/11/2024	$62,908,718		$1,145,312,970
VALOR ACTA PARCIAL N° 35	04/12/2024	$62,908,718		$1,082,404,252
VALOR ACTA PARCIAL N° 36	18/12/2024	$67,636,931		$1,014,767,321
VALOR ACTA PARCIAL N° 37	23/12/2024	$65,810,032		$948,957,289
VALOR ACTA PARCIAL N° 38	03/03/2025	$64,921,797		$884,035,492
VALOR ACTA PARCIAL N° 39	11/04/2025	$67,484,115		$816,551,377
VALOR ACTA PARCIAL N° 40	23/05/2025	$64,921,797		$751,629,580
VALOR ACTA PARCIAL N° 41	03/07/2026	$67,484,115		$684,145,465
VALOR ACTA PARCIAL N° 42	18/07/2026	$69,930,238		$614,215,227
VALOR ACTA PARCIAL N° 43	12/08/2027	$64,921,797		$549,293,430
VALOR ACTA PARCIAL N° 44	29/09/2025	$69.930.238		$479.363.200
VALOR ACTA PARCIAL N° 45	22/10/2025	$64.921.797		$414,441,394
VALOR ACTA PARCIAL N° 46	10/11/2025	$67,484,115		$346,957,279
VALOR ACTA PARCIAL N° 47	15/12/2025	$70,458,117		$276,499,162
VALOR ACTA PARCIAL N° 48	16/12/2025	$64,921,797		$211,577,365
VALOR ACTA PARCIAL N° 49	18/12/2025	$64,921,797		$146,655,568
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL				
VALOR FINAL EJECUTADO				
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS				
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE				

3. COMPONENTE TÉCNICO

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a safisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

Que para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL(MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
A) Etapa I de la Interventoría en la planeación periódica del seguimiento y control a ejercer: Desde la PLANIFICACIÓN los siguientes requisitos hacen parte del nivel de exigencia requerida en:					

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F08
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Version: 6
		Página 1 de 1

1 Alistamiento de la disposición de la oficina y contratación del personal dispuesto para ejercer la interventoria técnica, administrativa, financiera, contable y juridica, del Contrato de Concesión No. 657 de 2020	Alistamiento de la disposición de la oficina y contratación del personal dispuesto para ejercer la interventoria	100.00%	Se evidencia fotográficamente, el alistamiento de la oficina, ubicada en la Calle 17B #48-28, Villa Café, de Neiva, con equipos e insumos para el funcionamiento de la interventoria. (ANEXO 1). Por medio del oficio GISC-1251-2022 S0004, radicado por el contratista envia las hojas de vida y contratos del personal de interventoria.	0.00%	Ninguna
2 Empalme, Evaluación de los resultados técnico, administrativo, financiero, contable y juridico sobre en la ejecución de la Concesión durante el primer año de ejecución del contrato de Concesión No. 657 de 2020.	Informe mensual de Interventoria No 1, entregado por el Contratista	100.00%	Por medio del Informe mensual de Interventona No. 1, entregado por el Contratista, se evidencia el empalme, evaluacion de los resultados tecnico, administrativo, financiero, contable y juridico sobre la ejecucion del Concesionario durante el inicio de la Concesion hasta el mes de noviembre de 2021,	0.00%	Ninguna
3. Planificación del seguimiento y control a los riesgos asociados al suministro de los productos y servicios de manera externa por parte de la Concesión, en el diseño y desarrollo de la Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anis.	Informe mensual de Interventoria No 1, entregado por el Contratista	100.00%	Por medio del Informe mensual de Interventoria No. 1, entregado por el Contratista, se evidencia la Planificación del seguimiento y control a los riesgos asociados al suministro de los productos y servicios de manera externa por parte de la Concesión, en el diseño y desarrollo de la Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anis.	0.00%	Ninguna
4 Diseñar y planificar herramientas de seguimiento y control operacional con los requisitos de productos y servicios establecidos, los criterios para la inspección de procesos de producción, distribución y venta, y los niveles exigidos para la aceptación de productos y servicios.	Informe mensual de Interventoria No. 1, entregado por el Contratista	100.00%	El Contratista por medio del Informe mensual de Interventoria No. 1, diseña y planificar herramientas de seguimiento y control operacional con los requisitos de productos y servicios establecidos, los criterios para la inspección de procesos de producción, distribución y venta, y los niveles exigidos para la aceptación de productos y servicios.	0.00%	Ninguna
5. Planificación del procedimiento de seguimiento a la Producción, así como, de la implementación del control operacional para lograr la conformidad con los requisitos de los productos y servicios exigidos en la Producción, Comercial.zación, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anis	Informe mensual de Interventoría No 1, entregado por el Contratista	100.00%	Planifica el procedimiento de seguimiento a la Producción, así como, de la implementación del control operacional para lograr la conformidad con los requisitos de los productos y servicios exigidos en la Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anis	0.00%	Ninguna

6. Planificación de la determinación, el mantenimiento, y la conservación de la información documentada para demostrar la conformidad de los productos y servicios exigidos, y que la supervisión se ha efectuado según lo planificado. Nota: El Alcance relacionado en el ítem A, se representa en la importancia de empalme, evaluación y planificación con un peso representativo en el inicio de la interventoría que requiere mayor número de personal y de dedicación al 100%. Para el desarrollo efectivo de la presente etapa, el contratista deberá disponer del equipo humano adicional presentado en la oferta	Por medio del oficio GISC-1251-2022-50004, radicado por el contratista envía las hojas de vida y contratos del personal de Interventoría.	100.00%	El Contratista para el desarrollo efectivo de la presente etapa, contrato al equipo humano adicional presentado en la oferta.	0.00%	Ninguna
B) Etapa II de la interventoría con resultados mensuales y/o trimestrales: Desde la OPERACIÓN, se identifica el Diseño y Desarrollo de productos y servicios					
1. Seguimiento y control de las entradas requeridas para el desarrollo de cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anis, con un seguimiento basado en las cuotas de producción trimestral establecidas en el contrato de la concesión de licores	Informe de Interventoría No.49	100.00%	El Contratista incluye en el informe de interventoría el seguimiento y control de las actividades relacionadas con la comercialización, distribución y venta del Aguardiente Doble Anis.	16.67%	Ninguna
2. Seguimiento y control a los requisitos legales, normativos y reglamentarios exigidos al Concesionario en el alcance contractual, y de las especificaciones técnicas, de Seguridad, Salud en el Trabajo en la etapa de producción, los canales de distribución efectivos y en el modelo de distribución y venta eficaz, que definen el nivel de exigencia en diseño e ingeniería del aguardiente Doble Anis.	Informe de Interventoría No.49	100.00%	El contratista interventor entrega un informe sobre el seguimiento y control de los requisitos legales exigidos al Concesionario.	16.67%	Ninguna
3. "Inspección" de la producción del aguardiente doble anis, realizar la verificación para asegurar que las salidas de la producción son conformes a las entradas en el diseño y desarrollo de los productos de Aguardiente Doble Anis	Informe de Interventoría No.49	100.00%	La Interventoría lleva a cabo la revisión del producto final en la fabricación del Aguardiente Doble Anis.	16.67%	Ninguna
4. Identificación y trazabilidad de la medición de los resultados, en las pruebas de laboratorio ejercidas como control de la producción y provisión del servicio de producción del Aguardiente Doble Anis.	Informe de Interventoría No.49	100.00%	El Contratista asegura la trazabilidad de las pruebas enviadas por el laboratorio, verificando que todo el producto cumple con los estándares y características de calidad.	16.67%	Ninguna
5. Control sobre los cambios que puedan surgir en el modelo de producción y productos finales, la debida identificación, revisión, hasta mantener la documentación que soporta la revisión de las consecuencias de los cambios no previstos, para tomar acciones sobre resultados no esperados o adversos.	Informe de Interventoría No.49	100.00%	El Contratista indica en su informe que no se encontró ningún producto no conforme que haya sido desviado con cambios respecto al producto destinado. Dado que no hay productos no conformes, no es necesario buscar documentación que justifique desviaciones o productos fuera de especificaciones.	16.67%	Ninguna
6. Validación para asegurarse del nivel de satisfacción del cliente final, frente a los requisitos exigidos en los canales de comercialización, distribución, y venta de Aguardiente Doble Anis. Así como, métodos de validación del "diseño y desarrollo" y de criterios de cumplimiento del nivel de conformidad en las salidas de los productos y servicios suministrados externamente, que hacen parte del modelo operacional del ejercicio de monopolio del Departamento del Huila	Informe de Interventoría No.49	100.00%	La Interventoría efectúa inspecciones a los comerciantes para verificar y validar el grado de satisfacción de los clientes del Aguardiente Doble Anis.	16.67%	Ninguna

7 Control sobre las salidas No Conformes, con la identificación y seguimiento a la trazabilidad de las acciones necesarias para evitar los efectos no deseados en cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anis.	Informe de Interventoria No 49	100.00%	La Interventoria entrega el informe sobre la Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anis.	16.67%	Ninguna
8 Evaluación de los resultados y generar un informe técnico financiero sobre los ingresos por el margen de utilidad y del impuesto al consumo, con una periodicidad trimestral	Informe de Interventoria No 49	100.00%	La empresa Contratista presenta el informe técnico y financiero sobre los ingresos obtenidos por participación y utilidad	16.67%	Ninguna
C) Fase III Alcance correspondiente a la ejecución de la interventoría con resultados anuales:					
1. Evaluación los resultados y generar un informe técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre los resultados en la ejecución de la Concesión con una periodicidad anual	Informe anual	0.00%	No aplica para el presente informe.	0.00%	Ninguna
2. Evaluación los resultados y generar un informe técnico financiero sobre los ingresos por el margen de utilidad y del impuesto al consumo, con una periodicidad anual	Informe anual	0.00%	No aplica para el presente informe.	0.00%	Ninguna
3 Consolidación de los resultados obtenidos durante toda la ejecución contractual de la interventoria, que contenga los aspectos técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la interventoría ejercida	No aplica para el presente informe	0.00%	No aplica para el presente informe	0.00%	
OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR: OBLIGACIONES GENERALES:					
1 Cumplir con el objeto del Contrato	Informe de Interventoría No 49	100.00%	El Contratista entrega el informe de actividades cumpliendo con todas las obligaciones, adjuntando anexos, evidencias fotográficas y soportes documentales correspondientes al periodo supervisado.	16.67%	Ninguna
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.	Informe de Interventoría No.49	100.00%	La interventoría presenta la certificación de la Revisora Fiscal y las constancias de pago de la seguridad social del personal del contratista, así como del equipo de profesionales que llevan a cabo la interventoría. Todo el personal está al día en sus obligaciones de seguridad social integral y parafiscales.	16.67%	Ninguna
3. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual será propiedad del Departamento	Informe de Interventoría No.49	100.00%	La Interventoría durante la ejecucion de sus labores da cumplimiento a la reserva de la información procesada en el informe de interventoría manteniendo el principio de confidencialidad, la cual es de propiedad del Departamento del Huila.	16.67%	Ninguna

4. Presentar informes mensuales y uno final de ejecución del Contrato al supervisor	Informe de Interventoría No.49	100.00%	El Contratista cumple con esta obligación al entregar el informe de interventoría correspondiente al periodo.	16.67%	Ninguna
5. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Informe de Interventoría No.49	100.00%	La interventoría implementa los diversos métodos para cubrir los riesgos conforme al Decreto 1082 de 2015, respaldados por las pólizas incluidas en el contrato.	16.67%	Ninguna
6. Suministrar al supervisor del Contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4o y 5o de la Ley 80 de 1993.	Informe de Interventoría No.49	100.00%	Se ha emitido el informe correspondiente al periodo por parte de Grupo IS Colombia S.A.S.	16.67%	Ninguna
7. Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del Contrato Principal y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.	Informe de Interventoría No.49	100.00%	A lo largo del contrato y según las actividades descritas en el Informe No. 49, el contratista no ha mostrado deficiencias ni irregularidades que impacten la ejecución del contrato bajo la supervisión.	16.67%	Ninguna
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:					
1. Planificar el seguimiento y control Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del Contrato Principal y de los cronogramas previstos en el mismo.	Informe de Interventoría No.49	100.00%	El Contratista confirma, según el Informe No. 48 que ha supervisado el cumplimiento del contrato sujeto a interventoría, asegurando que se han respetado los plazos y cronogramas establecidos.	16.67%	Ninguna
2. Organizar, administrar, aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.	Informe de Interventoría No.49	100.00%	La interventoría asegura que se cumplan las obligaciones estipuladas en el contrato de concesión.	16.67%	Ninguna
3. Revisar si la ejecución del Contrato Principal cumple con los términos del mismo y las necesidades del Departamento y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el Contrato.	Informe de Interventoría No.49	100.00%	El informe de ejecución No. 49 de la interventoría confirma que se han cumplido todas las obligaciones estipuladas en el Contrato 0657-20.	16.67%	Ninguna
4. Informar al Departamento de posibles incumplimientos del Concesionario, elaborando y presentando los soportes correspondientes.	Informe de Interventoría No.49	100.00%	El Contratista Grupo IS Colombia S.A.S. ha emitido el Informe No. 48 para detallar el grado de cumplimiento del contrato.	16.67%	Ninguna
5. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con las obligaciones contractuales.	Informe de Interventoría No.49	100.00%	El Contratista está dispuesto a proporcionar la información necesaria y participar en las reuniones convocadas por la Secretaría de Hacienda según sea necesario.	16.67%	Ninguna
6. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.	Informe de Interventoría No.49	100.00%	El informe de Interventoría No. 49 de Grupo IS Colombia S.A.S. no contiene ninguna observación respecto a lo mencionado en este numeral.	16.67%	Ninguna
7. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del Contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.	Informe de Interventoría No.49	100.00%	La información incluida en el informe de interventoría No. 49 está debidamente registrada, detallando el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato sujeto a intervención.	16.67%	Ninguna
8. Revisar que el expediente electrónico o físico del Contrato Principal esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.	Informe de Interventoría No.49	100.00%	La empresa Grupo IS Colombia S.A.S., mediante el Informe No. 49 y respaldado con anexos físicos, certifica el cumplimiento adecuado de las actividades llevadas a cabo en la ejecución del Contrato de Concesión.	16.67%	Ninguna
9. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Concesionario en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma técnica aplicable de acuerdo con la naturaleza del Contrato Principal.	Informe de Interventoría No.49	100.00%	El Informe No. 49 de la Interventoría confirma que el concesionario ha cumplido con sus obligaciones en materia de seguridad social.	16.67%	Ninguna
10. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables, relacionadas con el contrato principal.	Informe de Interventoría No.49	100.00%	El Informe No. 49 de la Interventoría evidencia el cumplimiento de las normas técnicas pertinentes.	16.67%	Ninguna
11. Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del Concesionario y dar recomendaciones al Departamento sobre el particular.	Informe de Interventoría No.49	100.00%	Durante el periodo cubierto por este informe, la interventoría brinda respaldo y está disponible para ofrecer orientación y sugerencias sobre la ejecución del contrato que está bajo su supervisión.	16.67%	Ninguna

12. Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del Contrato Principal.	Informe de Interventoria No.49	100.00%	El informe del Contratista incluye la documentación respaldatoria que demuestra el cumplimiento de las actividades estipuladas en el contrato de interventoria, sin mostrar indicios de incumplimiento.	16.67%	Ninguna
13. Efectuar seguimiento jurídico del Contrato Principal de conformidad con la ejecución y con el texto del referido contrato y la normativa aplicable.	Informe de Interventoria No 49	100.00%	El informe jurídico de la interventoria confirma que se ha cumplido con los términos del contrato sujeto a su supervisión.	16.67%	Ninguna
14. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.	Informe de Interventoria No 49	100.00%	Durante el periodo cubierto por este informe de supervisión, Grupo IS Colombia S.A.S. ha cumplido con los términos del contrato mediante sus actividades realizadas.	16.67%	Ninguna
15. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.	Informe de Interventoria No.49	100.00%	La Interventoria mediante las actividades realizadas se ajusta a lo establecido en el contrato.	16.67%	Ninguna
16. Asumir los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del Contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.	Informe de Interventoria No 49	100.00%	El Contratista cubrió los costos de legalización del contrato y se apega a las condiciones estipuladas en él.	33.33%	Ninguna
17. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato, siempre que los mismos sean imputables al Interventor.	Informe de Interventoria No 49	100.00%	La empresa Grupo IS Colombia S.A.S. cumple con las disposiciones contractuales a través de las actividades que realiza	16.67%	Ninguna
18 Ejecutar de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios — materiales, equipo y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, el objeto del Contrato	Informe de Interventoria No.49	100.00%	Segun el informe de Interventoria No. 49, la empresa contratista afirma que el Concesionario está cumpliendo con los términos del contrato sujeto a la interventoria.	16.67%	Ninguna
19. Llevar un control de ventas mensuales hechas por el Concesionario, con sus respectivos análisis.	Informe de Interventoria No.49	100.00%	En el informe No. 49, el Contratista detalla las ventas reportadas por el Concesionario durante el periodo mencionado.	16.67%	Ninguna
20. Verificar y documentar los pagos y las consignaciones realizadas por el Concesionario al Departamento por todos los conceptos establecidos en el Contrato Principal	Informe de Interventoria No.49	100.00%	En el informe No. 49, la Interventoria documenta los pagos efectuados por el Concesionario al Departamento.	16.67%	Ninguna
21. Calcular los intereses moratorios que pueden generarse durante la ejecución del Contrato principal.	Informe de Interventoria No.49	100.00%	El Contratista no evidencia procesos de cobros donde se establezcan calculos de interese moratorios.	16.67%	Ninguna
22. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente Contrato, de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	Informe de Interventoria No.49	100.00%	A la fecha no se presenta actividad que conlleve a este tipo de situaciones.	16.67%	Ninguna
23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer y omitir un acto o hecho y, dar aviso al Departamento y a las autoridades competentes.	Informe de Interventoria No.49	100.00%	A la fecha no se ha presentado alguna actividad que conlleve a este tipo de situaciones.	16.67%	Ninguna
24. Obrar con lealtad y buena fe en las en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas a la realización del objeto del Contrato	Informe de Interventoria No.49	100.00%	Grupo IS Colombia S.A.S. demuestra fidelidad y honestidad a lo largo de todas las fases contractuales, comprometiéndose a atender cualquier solicitud realizada por la Entidad.	16.67%	Ninguna
25. Armonizar la interacción del Departamento y el Concesionario para el logro general del objeto contractual que satisfaga las necesidades de la comunidad.	Informe de Interventoria No.49	100.00%	Grupo IS Colombia S.A.S. ha actuado como mediador entre el Departamento y el Concesionario, mostrando disposición en todas las actividades llevadas a cabo.	16.67%	Ninguna
26. Realizar la inspección y el control de calidad de las obligaciones ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta obligación comprenderá los análisis de laboratorio.	Informe de Interventoria No.49	100.00%	La Interventoria asegura que el CONCESIONARIO cumple con los estándares de calidad de los materiales y productos fabricados.	16.67%	Ninguna
27. Presentar oportunamente las observaciones y realizar las correcciones del caso y verificar que el Concesionario posee los conocimientos técnicos necesarios para cumplir cabalmente con obligaciones en el respectivo Contrato Principal	Informe de Interventoria No.49	100.00%	Grupo IS Colombia S.A.S. ha preparado un informe detallado sobre las actividades llevadas a cabo, asegurando la verificación del cumplimiento por parte del Concesionario.	16.67%	Ninguna
28. Informar al Departamento, a través del respectivo supervisor, sobre el desarrollo del Contrato Principal. Así mismo, velar porque en los eventos en que el Concesionario deba rendir informes lo haga de acuerdo a lo establecido en el referido contrato, o los requerimientos efectuados por el Departamento	Informe de Interventoria No.49	100.00%	En su Informe No. 49, la Interventoria documenta las actividades llevadas a cabo por el Concesionario.	16.67%	Ninguna

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F08
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Version: 6
		Página 1 de 1

29. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del Concesionario, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el Contrato Principal, las especificaciones, así como conocer la propuesta del Concesionario y las normas y reglamentaciones aplicables al mismo y los términos y condiciones del contrato	Informe de Interventoria No.49	100.00%	La interventoria presenta en su informe los detalles de las actividades llevadas a cabo por el concesionario durante el periodo especificado.	16.67%	Ninguna
30. Colaborar con el Departamento en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo Contrato Principal	Informe de Interventoria No.49	100.00%	No se presentron eventos de reclamaciones durane este periodo.	16.67%	Ninguna
31. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al Concesionario que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del Contrato Principal y colaborar en la solución de los mismos	Informe de Interventoria No.49	100.00%	La empresa Grupo IS Colombia S.A.S. no ha informado en su informe No. 49 sobre situaciones en las cuales el Concesionario haya incurrido en acciones que podrían causar daño a la entidad debido a la ejecución del contrato.	16.67%	Ninguna
32. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Concesionario, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas al Departamento, a través del supervisor y emitir su respectivo concepto	Informe de Interventoría No.49	100.00%	Durante la ejecución del contrato, en el informe No. 49 de la Interventoria, no se registró ninguna solicitud del Concesionario relacionada con sugerencias, reclamaciones o consultas.	16.67%	Ninguna
33. Llevar en forma ordenada el archivo de la Interventoría para ser entregado a la entidad cuando esta lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la Liquidación del Contrato	Informe de Interventoria No.49	100.00%	La empresa Grupo IS Colombia S.A.S. asegura el cumplimiento de esta cláusula mediante la gestión efectiva del archivo correspondiente generado durante el periodo de interventoria actual.	16.67%	Ninguna
34. Mantener durante la ejecución del Contrato y hasta su terminación, la totalidad del personal propuesto con la dedicación de tiempo requerida, los cuales deberán cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas por el Departamento. El personal vinculado para la ejecución del contrato dependerá directamente del interventor, quien responderá por la remuneración pactada. El Departamento se reserva el derecho a solicitar al Interventor los cambios de personal que considere convenientes, y éste se obliga a realizarlos a satisfacción. El Interventor no podrá cambiar antes de iniciar el Contrato ni durante su ejecución, los profesionales propuestos para la ejecución del Contrato, excepto cuando exista justa causa debidamente comprobada, la cual será evaluada y aprobada por el Departamento	Informe de Interventoria No.49	100.00%	El Contratista cumple satisfactoriamente con la presentacion del personal profesional a fin de dar ejecución del contrato, el cual reune las condiciones y perfiles acordes a lo establecido y presentadas en la propuesta.	16.67%	Ninguna
35. Inspeccionar la ejecución del Contrato Principal vigilando el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del aguardiente DOBLE ANIS.	Informe de Interventoria No.49	100.00%	La interventoría, en su informe No. 49, certifica que la FLA cumple con todas las disposiciones requeridas, observando estrictamente la normativa legal actual, especialmente el decreto 1686 de 2012.	16.67%	Ninguna
36. Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen dentro del tiempo e inversión previstos originalmente	Informe de Interventoria No.49	100.00%	El Contratista evidencia que el concesionario cumple con las metas establecidas logrando que se lleven a cabo dentro del tiempo e inversión previstos originalmente	16.67%	Ninguna
37. Resolver de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del Contrato Principal.	Informe de Interventoria No.49	100.00%	Grupo IS Colombia S.A.S. responde de manera rápida a los desafíos que surgen durante la ejecución del contrato principal.	16.67%	Ninguna
38. Mantener durante el desarrollo y ejecución del Contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras que permita verificar que el Contrato Principal se ejecute con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas.	Informe de Interventoria No.49	100.00%	El contratista Grupo IS Colombia S.A.S. implementó las medidas adecuadas para cumplir con las condiciones técnicas, económicas y financieras estipuladas en el contrato principal, siguiendo el cronograma de trabajo con especificaciones de calidad y dentro de los plazos establecidos.	16.67%	Ninguna
39. Asistir a todas las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del Contrato Principal.	Informe de Interventoría No.49	100.00%	La interventoría está en constante comunicación con la supervision del contrato asistiendo a las reuniones convocadas por el departamento.	16.67%	Ninguna

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG				Código: DAC-C055-P1110-F08
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO				Version: 6 Página 1 de 1
40. Verificar que el Concesionario suministre y mantenga el equipo y maquinaria con las características e idoneidad exigidas de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás que correspondan a la naturaleza del Contrato Principal., y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.	Informe de Interventoría No.49	100.00%	El Contratista asegura que el Concesionario ha cumplido adecuadamente con la entrega de los equipos y maquinaria especificados en los términos del contrato.	16.67%	Ninguna
41. Estudiar y recomendar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al Contrato Principal.	Informe de Interventoría No.49	100.00%	La Interventoria esta en disposición de estudiar y recomendar los requerimientos que de manera oportuna se den por parte del Concesionario, teniendo en cuenta que estos no generen modificación en el contrato principal.	16.67%	Ninguna
42. Certificar el cumplimiento del Contrato Principal en sus diferentes etapas de ejecución.	Informe de Interventoría No.49	100.00%	La Interventoria, a través del Informe No. 49, certifica que se han cumplido las actividades estipuladas en el Contrato Principal, detallando en el Informe Ejecutivo el progreso alcanzado en las fases de ejecución.	16.67%	Ninguna
43. Informar por escrito al Departamento acerca de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del Contrato Principal., y recomendar la actuación que debe proceder	Informe de Interventoría No 49	100.00%	A la fecha de acuerdo al informe suscrito, no se ha presentado situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la adecuada ejecución del Contrato de Concesión.	16.67%	Ninguna
44. Apoyar y asistir al Departamento en los procedimientos para la determinación de multas sanciones y declaratorias de incumplimiento cuando a ello hubiera lugar, igualmente deberá proyectar las respuestas pertinentes a las solicitudes del concesionario y modificación del Contrato Principal.	Informe de Interventoría No.49	100.00%	En este periodo no se ha presentado reclamaciones por parte del Departamento.	16.67%	Ninguna
45. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el Concesionario durante la ejecución del Contrato Principal., de tal forma que el Departamento intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	Informe de Interventoría No.49	100.00%	El Contratista asegura el cumplimiento y supervisa la correspondencia utilizando números consecutivos en un archivo organizado durante la ejecución del contrato principal.	16.67%	Ninguna
46. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del Contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y, una vez se produzca, incorporarla en la carpeta contractual, conformando el archivo de gestión, conforme a las normas que regulan la materia.	Informe de Interventoria No 49	100.00%	La Interventoría demuestra el cumplimiento y control de los documentos generados durante la ejecucion del contrato a traves de consecutivos establecidos en un archivo conforme a las normas que regulan la materia.	16.67%	Ninguna
47. Evitar que por causas atribuibles al Departamento sobrevenga mayor onerosidad, es decir, precaver que se rompa el equilibrio financiero del Contrato Principal.	Informe de Interventoría No.49	100.00%	El Contratista por medio del desarrollo de sus actividades propende por que las actividades inherentes al contrato de concesión cumplan con los requisitos a fin de evitar que se rompa el equilibrio financiero del Contrato objeto de interventoria.	16.67%	Ninguna
48. Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta ejecución del Contrato Principal, tales como las solicitudes y justificaciones para ampliación del plazo o modificaciones contractuales, exigencias para ampliación o extensión de la vigencia o amparo de la garantía, entre otros.	Informe de Interventoria No 49	100.00%	La empresa Grupo IS Colombia S.A.S., actua por la correcta ejecución del contrato objeto de interventoria con la disposición de cualquier actuación administrativa que se requiera.	16.67%	Ninguna
49. Presentar el Cronograma y Programa de Trabajo.	Informe de Interventoría No.49	100.00%	La Interventoría se ajusta a lo estipulado en este punto mediante las acciones realizadas para verificar el cumplimiento del contrato objeto de la interventoría, según se detalla en el informe periódico.	16.67%	Ninguna
50. Entregar al Departamento, los productos resultados de la interventoría que serán de su propiedad.	Informe de Interventoria No.49	100.00%	El Contratista entrega los informes y productos solicitados	16.67%	Ninguna
51. Apoyar al departamento en el balance contractual y proyección del acta de liquidación en los tiempos establecidos en el contrato sujeto de vigilancia.	Informe de Interventoría No.49	100.00%	No aplica para el presente informe.	N.A	
52. Exigir, aprobar y hacer cumplir los programas presentados por el concesionario.	Informe de Interventoria No 49	100.00%	La interventoría supervisa el desarrollo o cumplimiento oportuno de las actividades derivadas del contrato correspondiente	16.67%	Ninguna
53. Proyectar los documentos necesarios para que el departamento pueda desarrollar los procesos sancionatorios.	Informe de Interventoria No 49	100.00%	A la fecha este tipo de documentos no ha sido requerido, estando en pleno conocimiento y disposición por parte de la interventoria.	16.67%	Ninguna

54. Efectuar el estricto control de los materiales empleados para la ejecución del contrato principal.	Informe de Interventoría No.49	100.00%	La empresa Contratista supervisa los elementos y materiales disponibles para la producción del producto Aguardiente Doble Anís, asegurándose mediante pruebas de laboratorio certificadas.	16.67%	Ninguna
55. Efectuar revisiones periódicas al equipo y maquinaria para la ejecución del contrato principal.	Informe de Interventoría No.49	100.00%	La interventoría en los eventos de programación de producción evidencia control y seguimiento a la maquinana puesta a disposición, así como todo el material y quipo puesto a disposición de la distribución del producto.	16.67%	Ninguna
56. El interventor se obliga a permanecer al frente de los trabajos o mantener al frente de los mismos las personas presentadas en la propuesta.	Informe de Interventoría No.49	100.00%	El Contratista realiza la ejecución del contrato de interventoría con el personal presentado en la propuesta, para lo cual el contraitsta presenta los respectivos anexos.	16.67%	Ninguna
57 El interventor previo análisis y estudio correspondiente, deberá emitir su concepto sobre el resultado que arroje el estudio de mercado que llegare a realizarse, con base en lo estipulado en el parágrafo del numeral 3.3. de la cláusula tercera del contrato de concesión No. 657 de 2020. Igualmente, deberá conceptuar sobre los demás estudios que se realicen durante la ejecución del contrato y que tengan relación con el objeto del contrato principal de concesión.	Informe de Interventoría No.49	100.00%	El Contratista realiza las revisiones periodicas del mercado y presenta los correspondientes comentarios.	16.67%	Ninguna
58. Apoyar al Departamento del Huila en la determinación de los precios de los productos de distintas capacidades que se produzcan con ocasión a la ejecución del contrato de concesión No. 657 de 2020.	Informe de Interventoría No.49	100.00%	El contratista apoya al Departamento en la determinación de precios anuales	16.67%	Ninguna
59. Acompañamiento al Departamento del Huila, en especial a la Secretaría de Hacienda, en la exposición de la ejecución del contrato de concesión 657 de 2020, ante cualquier autoridad administrativa, de control o judicial.	Informe de Interventoría No.49	100.00%	No se presentó requerimiento a la interventoría.	0.00%	
60. Acompañamiento en la revisión de la propuesta de inversión en publicidad que presentará cada año de ejecución el concesionario, respecto de los recursos asignados al Fondo de Publicidad y Promoción, señalado en el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato de concesión 657 de 2020	Informe de Interventoría No.49	100.00%	La interventoría hace seguimiento a la inversión presentada en el Plan de Comercialización para el año 2025.	16.67%	Ninguna
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRIMERA FASE: Adicional a las obligaciones especificas descritas en el numeral inmediatamente anterior, el contratista deberá:					
1. Consolidar la información del primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	Informe de Interventoría No. 1	100.00%	En el Informe de Interventoria No. 1, el Contratista presenta la consolidación de la información del primera año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	0.00%	Ninguna
2. Presentar un informe dentro del cual se pueda establecer con claridad la ejecución del primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	Informe de Interventoría No. 1	100.00%	En el Informe de Interventoria No. 1, el Contratista, presenta la evaluacion de los resultados tecnico, administrativo, financiero, contable y juridico sobre la ejecucion del Concesionario durante el inicio de la Concesion hasta el mes de noviembre de 2021.	0.00%	Ninguna
3. Presentar un informe sobre el comportamiento del mercado del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones dentro de la Jurisdicción Departamental, durante el primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020, con el cual se pueda apreciar el impacto que éste ha tenido, producto de la declaratoria de la Pandemia provocada por el COVID-19.	Informe de Interventoría No. 1,	100.00%	En el Informe de Interventoria No. 1, el Contratista, presenta la evaluacion de los resultados tecnico, administrativo, financiero, contable y juridico sobre la ejecucion del Concesionario durante el inicio de la Concesion hasta el mes de noviembre de 2021.	0.00%	Ninguna
4. Presentar un informe mediante el cual el Departamento del Huila, en especial la Secretaría de Hacienda, evidencie con claridad el comportamiento de consumo del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones, en los municipios del territorio departamental, durante el primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	Informe de Interventoría No. 1,	100.00%	En el Informe de Interventoria No. 1, el Contratista, presenta el comportamietno del consumo del Aguardiente Doble Anis.	0.00%	Ninguna

5. Presentar un informe mediante el cual se evidencien alternativas y/o herramientas con las que se pueda fortalecer la producción, comercialización, distribución y venta del Aguardiente Doble Anis en todas sus presentaciones, y que pueda el Departamento del Huila sugerirlas al concesionario en su aplicación o adaptarlas para optimizar la ejecución del contrato de concesión 657 de 2020. Para el desarrollo efectivo de la presente etapa, el contratista deberá disponer del equipo humano adicional presentado en la oferta	Informe de Interventoria No. 1	100.00%	En el Informe de Interventoria No. 1, el Contratista, presenta resultados tecnico, administrativo, financiero, contable y juridico sobre la ejecucion del Concesionario durante el inicio de la Concesion hasta el mes de noviembre de 2021	0.00%	Ninguna
PRODUCTOS PARA ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE PARTE DEL INTERVENTOR — SEGUNDA FASE — Los informes de avance del Interventor deben contener lo siguiente:					
1. Los informes del Contrato del Interventor deberán presentarse con eficiencia, de manera organizada, de forma legible y tabla de contenido, dando cuenta de la ejecución en el desarrollo de su labor de interventoría, del personal contratado para tal fin, los pagos realizados por honorarios y/o salarios, así como los pagos de la seguridad social, los aspectos administrativos, entre otros.	Informe de Interventoría No.49	100.00%	En el Informe de Interventoría No. 49, la Interventoria se presenta de manera estructurada y clara, con una tabla de contenido que detalla la ejecución de sus funciones, el personal contratado especificamente para esta labor, los pagos efectuados por honorarios y las contribuciones a la seguridad social	16.67%	Ninguna
2. Debe presentarse en físico la afiliación y pagos a la seguridad social de cada una de las personas contratadas para la interventoria, con una plantilla que relacione los datos y pagos, así como el certificado del revisor fiscal	Informe de Interventoría No.49	100.00%	La interventoria asegura la afiliación y el pago de seguridad social para todo el personal contratado, junto con la presentación del certificado de cumplimiento segun el articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003	16.67%	Ninguna
Sobre la información mínima a entregar del Contrato objeto de interventoría se requiere:					
a) Ficha técnica del Contrato Principal	Informe de Interventoria No.49	100.00%	La Interventoria incluye en su informe la Ficha Técnica del Contrato de Concesión, la cual contiene todos los detalles requeridos.	16.67%	Ninguna
b) Informe juridico que dé cuenta de las situaciones que se presentan en el Contrato Principal que pueda constituirse en incumplimiento parcial o total de las obligaciones, con el respectivo análisis, acciones adelantadas y concepto del interventor	Informe de Interventoria No 49	100.00%	La interventoria, en su informe, incorpora el análisis legal de las situaciones que surgen en el contrato principal.	16.67%	Ninguna
c) Informe administrativo que detalle el cumplimiento de las condiciones con respecto a la contratación del talento humano requerido, pago oportuno de salarios y/o honorarios, condiciones para el desarrollo del Contrato Principal como: condiciones locativas, equipos y herramientas, entre otros, además de efectuar seguimiento de cumplimiento de obligaciones contractuales.	Informe de Interventoria No 49	100.00%	La interventoria muestra que el concesionario está en conformidad con las leyes laborales vigentes.	16.67%	Ninguna
d)Elaborar junto con el Departamento y el concesionario el cronograma para el cumplimiento de los ofrecimientos adicionales realizados en la oferta, tales como diseños de nueva tapa, botella, etiquetas, mecanismos de seguridad, marcaciones de la botella, producción en nuevos envases y capacidades, producción de aguardiente sin azucar	N.A	N.A	No aplica para el presente informe	N.A	

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F08
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Version: 6 Página 1 de 1

e)Verificar el cumplimiento del cronograma establecido para los ofrecimientos adicionales de que trata el punto anterior.	N.A	N.A	No aplica para el presente informe	N.A		
f) Informe técnico: El informe técnico deberá contener como mínimo:						
1. Verificar el cumplimiento de los cronogramas, indicando el porcentaje (%) de avance de cada actividad y componente, verificación de la calidad del producto tanto en lo físico como en lo organoléptico, verificación de la calidad de las materias primas que sean las establecidas en el Contrato Principal. y exigidas en el pliego.	Informe de Interventoria No.49	100.00%	El Contratista ha incluido en su informe No. 49 la evaluación del progreso de cada actividad y componente mediante el porcentaje (%) de avance, así como la revisión de la calidad del producto tanto en términos físicos como organolépticos, y la inspección de las materias primas para asegurar su calidad.	16.67%	Ninguna	
2. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato Principal, para la producción del Aguardiente Doble Anis, en cuenta a materias primas, esencias, envase, tapa, etiquetas, agua utilizada, placas filtrantes utilizadas en la producción, condiciones del lavado del envase, y las demás exigidas en el pliego y Contrato Principal.	Informe de Interventoria No.49	100.00%	El Contratista verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos para la producción del Aguardiente Doble Anis, en cuenta a materias primas, esencias, envase, tapa, etiquetas, agua utilizada, placas filtrantes utilizadas en la producción, condiciones del lavado del envase, y las demás exigidas en el pliego y Contrato Principal.	16.67%	Ninguna	
3. Presentación de informe técnico de producción, sobre cada lote de producción, verificando el cumplimiento de las condiciones exigidas.	Informe de Interventoria No.49	100.00%	Entrega el informe de producción asegurando que se cumplen todas las condiciones requeridas.	16.67%	Ninguna	
4. Registros en los formatos establecidos para realizar la planificación, seguimiento y control de la en cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anis.	Informe de Interventoria No.49	100.00%	Grupo IS Colombia SAS proporciona fotografías del Acta de Inventario del Aguardiente Doble Anis en sus distintas presentaciones, junto con imágenes que documentan las actividades de comercialización realizadas por el distribuidor.	16.67%	Ninguna	
Informe contable y financiero del Contrato Principal: que rinda cuenta de:						
1. Avance financiero con su respectivo análisis y certificación del cumplimiento de las mismas.	Informe de Interventoria No.49	100.00%	El Contratista entrega el informe financiero junto con las correspondientes observaciones sobre el cumplimiento de las condiciones requeridas.	16.67%	Ninguna	
2. Presentar avance y análisis de acuerdo al estudio de costos detallado.	Informe de Interventoria No.49	100.00%	El contratista entrega el informe financiero correspondiente al periodo.	16.67%	Ninguna	
3. Presentar concepto del interventor sobre la ejecución financiera el cumplimiento contractual.	Informe de Interventoria No.49	100.00%	El informe de ejecución financiera ha sido entregado por la interventoria.	16.67%	Ninguna	
4. Informe sobre el control de inventarios de materias primas utilizadas en la producción del Doble Anis (Tapas, envases, etiquetas, esencias) y control de inventarios de productos terminados. Informar sobre los logros, dificultades, conclusiones y recomendaciones, de la ejecución de los productos y servicios, así como de la gestión técnica, financiera, y Administrativa.	Informe de Interventoria No.49	100.00%	El informe de inventarios de materias primas utilizadas en la producción del Doble Anis ha sido presentado por la interventoria.	16.67%	Ninguna	
En el Informe final contemplar, -						
TERCERA FASE — 1. La Interventoria deberá presentar un Informe final en el que se haga memoria descriptiva sobre el desarrollo del Contrato Principal, incluyendo gráficas y tablas, y avance final de los indicadores.	No aplica para el presente informe.	0.00%	No aplica para el presente informe	0.00%		
2. Un consolidado de todas las actividades y resultados de la Concesión.	No aplica para el presente informe.	0.00%	No aplica para el presente informe.	0.00%		
3. Resultados de la evaluación técnica, jurídica, financiera, administrativa y contable del Contrato Principal.	No aplica para el presente informe.	0.00%	No aplica para el presente informe	0.00%		
Que las actividades relacionadas se cumplieron y recibieron a satisfacción.						

Conforme a la información relacionada, en la presente acta se le asigna un valor adicional y tiempo de tres meses y 13 dias al contrato de interventoria principal 1251 de 2021 y cuya ejecución va hasta el 31 de Diciembre de 2025, por lo tanto tambien se le hace ajuste al porcentaje acumulado de cada una de las actividades realizadas, el Supervisor designado, certifica que el Contratista ejecutó a satisfaccion las obligaciones pactadas en el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de Diciembre de 2025, las cuales se describen en el informe de supervisión Parcial, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, razón por la cual se autoriza el pago correspondiente.

OBSERVACIONES:

Para constancia se firma a los 18 dias del mes de DICIEMBRE de 2025.

Firma:

Nombre: PATRICIA CULMA RAMIREZ

SUPERVISORA

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			